Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

De Valencia e granada y otras partes que eran [illegible] por esta tierra y lo suso dicho oyo decir este testigo a Diego Gasque su abuelo y a otras personas viejas de la dicha villa que al presente no se acuerda de sus nombres para los declarar y asimismo le oyo decir como respecto de ser la dicha fortaleza e castillo frontera de los Reynos de aragon Valencia murcia e granada que avia tenido por alcaydes a Don fernando de aragon hermano del Rey Don Dº de aragon el zeremonioso y que luego le avian suszedido en la dicha alcaydia Don Fadrique de la zerda Maestre de santiago hermano del Rey Don Pedro el Justiciero y que luego avian subzedido en la dicha alcaydia otros muy grandes cavalleros de avitos e hijos de grandes de quien los señores Reyes avian echo grande quenta y todo lo suso dicho es muy notorio en la dicha villa de Jumilla y responde a esta pregunta

A la quarta pregunta dijo que lo que de esta pregunta puede decir es que de quarenta e mas años a esta parte que a que puede dar razon de lo contenido en ella este testigo a tenido e tiene a los dichos Alonso lozano y Juan lozano y a los dichos sus padres e abuelos e demas sus ascendientes por linea recta de varon por hijosdalgo notorios e dezendientes de tales y en tal opinion y reputacion les a visto a bere tener a todos los suso dichos en la dicha villa de Jumilla donde siempre han vivido e tenido bienes e hazienda y en quieta y pacifica posesion de no pechar ni contribuir en pechos ningunos porque la dicha villa de Jumilla es libre y exenta dellos pero aunque no lo fuera e se repartieran a los vecinos della pechos e derechos tiene por cierto e sin duda que no se les partieran a los dichos Alonso lozano e Juº lozano por razon de ser tales hijosdalgo antes que se les hizieran guardar e guardaran todas las franquezas e libertades que se acostumbran e deven guardar a los demas hijosdalgo de estos Reynos y a oido decir que si algunos casos se an ofrecido se les han echo guardar e an guardado por razon de ser tales